

PERGAMINO, Abril 29 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-62/96 D.E. eleva Expte. C-1372/96 **GIULIETTI GUILLERMO** solicita se le abone facturas por un total de \$ 500.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500)** según facturas números 00000275/276/277 de fecha 3-10/95; 19-10/95; 19-10/95, - respectivamente, que en fotocopia corren agregadas a fojas 3/5 de estos actuados, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, a favor del Señor **GUILLERMO GIULIETTI**, que se le adeuda en concepto de servicio de amplificación, transporte, instalación y atención de equipos, operador y asistente en actos oficiales, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION** ----- **IV - DEUDA FLOTANTE-** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para **saludarlo atentamente.-**

ORDENANZA N° 4081/96.7


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-62/96 D.E. C-1372/96.-